



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XL JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA Nº 18-2022/23 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XL JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición, sesión extraordinaria, en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 30 de Abril de 2023, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- CAMPEONATO DE LIGA INFANTIL MASCULINA – JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR.

Vista el acta del encuentro correspondiente a la Final de la Liga Regular del Campeonato Infantil Masculino de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, disputado a las 10:30 horas del día 29 de Abril de 2023, entre los equipos “**DOMINICOS A-BALONMANO MONCAYO A**”, así como el escrito de alegaciones formulado, dentro del plazo reglamentario, por el Club DEPORTIVO CORAZONISTAS-MONCAYO BALONMANO, el Comité **ACUERDA:**

1.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por el Club DEPORTIVO CORAZONISTAS-MONCAYO BALONMANO, por cuanto que, reconociendo implícitamente la realidad de actuación del entrenador de su equipo que se describe en el Anexo, se limita intentar justificar su comportamiento así como a discrepar de las decisiones adoptadas tanto por los árbitros del encuentro, como por el Delegado Federativo, pero sin aportar evidencia alguna que permita desvirtuar la presunción de veracidad de la que goza el acta arbitral en cuanto a las infracciones descritas; además, la supuesta existencia de las pretendidas irregularidades que se describen en el escrito, pero respecto de las que no se aporta prueba alguna que acredite su existencia, carecen de



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XL JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

virtualidad alguna para influir en el desarrollo y en el resultado final del encuentro ya que únicamente podrían, de haber estado acreditadas, constituir el fundamento para la adopción de sanciones disciplinarias formales.

2.- **RATIFICAR** el resultado del encuentro tal como figura en el acta redactada por los árbitros y suscrita por los responsables de los equipos participantes, por lo que procede proclamar vencedor del partido al equipo **DOMINICOS A** por el resultado 25-20.

3.- **SANCIONAR** al entrenador del equipo **BALONMANO MONCAYO A, D. Pedro BARRIENDO RUIZ**, con **SUSPENSION DE DOS (2) PARTIDOS de competición oficial**, en aplicación de la Norma 20.5.1, de las NDDE, por adoptar un comportamiento antideportivo con gestos de desprecio hacia el público y autoridades presentes, que se mantuvo incluso después de ser descalificado.

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 20 del Reglamento de Régimen Disciplinario, se hace constar expresamente que el cumplimiento de la sanción impuesta se producirá en las jornadas iniciales de la Competición correspondiente a la temporada deportiva 2023/24.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden de 30 de Junio de 2022 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que registrarán los XL Juegos Deportivos en Edad Escolar.



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XL JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**